



**INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL
01 de enero a 31 de marzo de 2025**

**PROYECTO DE INVERSIÓN 8060:
MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN
LOS COLEGIOS OFICIALES DE BOGOTÁ D.C.
2024 - 2027**

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
GERENTE DEL PROYECTO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

**Elaborado por:
Sandra Patricia Prada Penagos
Jorge Joaquín Martínez Monrroy**

**FECHA DE ELABORACIÓN
Abril de 2025**

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
1.1. Objetivo General	4
1.2. Objetivos Específicos	4
2. ALCANCE DEL PROYECTO	4
3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA	11
3.1. Ejecución presupuestal acumulada	11
3.2. Ejecución presupuestal por actividad - componente	13
3.3. Ejecución de reservas presupuestales	15
4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA	16
4.1 Objetivo Específico 1	16
4.1.1 Producto	16
4.1.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 1	17
4.2 Objetivo Específico 2	20
4.2.1 Producto	21
4.2.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 2	21
4.3 Objetivo Específico 3	24
4.3.1 Producto	24
4.3.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 3	25
5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	29
5.1 Meta Plan 1. Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos	29
a. Avances, logros y compromisos	29
b. Retrasos y soluciones	30
6. CONCLUSIONES	30

Lista de Gráficos

Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2025

Gráfico 2. % de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto a 31 de marzo de 2025

Gráfico 3. Ejecución Presupuestal por Componentes a 31 de marzo de 2025

Lista de Tablas

Tabla 1. Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2025

Tabla 2. Tabla 5. Producto Objetivo 1

Tabla 3. Meta proyecto no. 1

Tabla 4. Producto Objetivo 2

Tabla 5. Meta proyecto no. 2

Tabla 6. Producto Objetivo 3

Tabla 7. Meta proyecto no. 3

Tabla 8. Meta Plan de Desarrollo

Lista de Imágenes

Imágenes 1. Estrategia PAEmprender.

Imágenes 2. I Mesa Pública del PAE

Imágenes 3. Talleres de formalización ACB y Ciempiés

Imágenes 4. Celebración Séptimo Aniversario, modalidad de Ciempiés

Imágenes 5. Apoyo promotores de salud, Prevención de accidentes

Imágenes 6. Fomento Estilos de Vida Saludable, alimentación sana.

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.1. Objetivo General

El objetivo general del presente proyecto es el de contribuir al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., aportando a las condiciones nutricionales, estilos de vida saludable y movilidad escolar segura.

1.2. Objetivos Específicos

- Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.
- Aumentar el acceso de los estudiantes a complementos de alimentación.
- Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través del suministro de alimentación balanceada.
- Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.
- Ofrecer diversas modalidades de movilidad alternativa y servicios de transporte seguro y eficiente a los estudiantes que lo requieran de acuerdo con su lugar de residencia en zonas urbanas y rurales de Bogotá.
- Promover el desarrollo de modalidades alternativas y sostenibles que favorezcan el desplazamiento del estudiante de acuerdo con su lugar de residencia.
- Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.
- Ofrecer ayudas económicas complementarias a las familias para garantizar los desplazamientos de los estudiantes de los colegios Oficiales de Bogotá D.C.
- Promover estilos de vida saludable aumentando el grado de corresponsabilidad familiar.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que el objetivo del presente proyecto es el de contribuir al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., aportando a las condiciones nutricionales, estilos de vida saludable y movilidad escolar segura, la alternativa de solución propuesta para contribuir a esta disminución es Fortalecer el bienestar integral de los estudiantes matriculados en colegios Oficiales, a través de estrategias que fomenten estilos de vida saludable, la entrega de alimentación escolar y la oferta de diferentes alternativas de movilidad escolar.

Objetivo que se encuentra en concordancia con el Propósito del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá camina segura 2024 – 2027”, adoptado por Acuerdo Distrital No. 927 del 07 de junio de 2024, el cual busca fortalecer el programa de bienestar escolar integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., principalmente de aquellos que tienen especial protección constitucional en atención a las necesidades de las poblaciones; y que, como se mencionó anteriormente, busca, entre otros logros, cerrar las brechas

digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su entorno.

En resumen, esta alternativa se centra en la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades, con altos estándares técnicos de calidad nutricional y sanitaria, así como también en ofrecer diferentes modalidades de movilidad escolar (entre las que se encuentran las rutas escolares, los subsidios de transporte escolar, Al Colegio en Bici y Ciempiés), con el diseño de rutas y con la contratación de personal idóneo en labores logística y para el acompañamiento de la población estudiantil durante los recorridos según las especificidades de cada modalidad. Esto se complementa con procesos transversales de promoción de alimentación y estilos de vida saludable y la corresponsabilidad familiar y de la comunidad educativa en general, a través del fortalecimiento del componente pedagógico, además de la cobertura a estudiantes en caso de accidente escolar o enfermedad laboral.

Entre los principales resultados de desarrollar esta alternativa se encuentran la contribución en la garantía de los derechos de educación y alimentación, fortaleciendo a largo plazo las condiciones de vida de los escolares, una mayor eficiencia en movilidad a través del uso de transporte público y medios alternativos seguros en los desplazamientos de la población estudiantil beneficiarias. De otra parte, se aporta con estrategias a la ruta de acceso y permanencia escolar oficial, ofreciendo los servicios de aseguramiento y componente pedagógico transversal.

Estas acciones contribuyen, en términos generales a:

- Proporcionar medios y recursos para el desplazamiento de los estudiantes que lo requieran.
- A procesos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta que los servicios entregados para su acceso y permanencia en el sistema escolar oficial.
- Al mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional de los escolares.
- A la formación en prácticas y estilos de vida saludable para disminuir la deserción escolar por falta de medios o afectaciones de salud.

A continuación, se describe de manera detallada cada uno de los componentes que integran la alternativa de solución, en el marco de las principales acciones que desarrolla la Dirección de Bienestar Estudiantil.

2.1. Alimentación Escolar

La alimentación escolar en el Distrito se enmarca en el CONPES 09 del 20 de diciembre de 2009 “Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031” cuyo objetivo se centra en superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031.

Para lograr el objetivo señalado, se diseñaron diferentes alternativas que están contenidas en tres (3) ejes generales del CONPES: 1. Inequidad económica y social, 2. Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA), Y 3. Prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida. El segundo de estos ejes fortalece la eficiencia logística de este sistema, reconoce y valora la agricultura familiar y comunitaria, plantea una

apuesta hacía las compras públicas locales y el comercio justo, y da lugar a beneficiar a la población escolar matriculada y población vulnerable del Distrito, así como a los programas de apoyo alimentario, buscando así garantizar el acceso a una alimentación adecuada y de calidad, priorizando la atención de la ciudadanía.

El desarrollo de esta gran apuesta reconoce que, en Bogotá, una de las estrategias más importantes para incentivar la permanencia de la población de educación inicial, preescolar, básica y media en el sistema educativo oficial es el complemento de alimentación escolar, el cual debe atender la normativa vigente en términos de calidad nutricional y calidad sanitaria, así como promover una cultura de alimentación saludable en la comunidad educativa contribuyendo así al derecho a la educación y de manera complementaria al derecho a la alimentación.

El servicio de alimentación escolar debe estar fundamentado en los lineamientos técnicos de orden nacional y distrital que se resumen en los siguientes aspectos:

- Calidad nutricional: referida a la garantía del aporte nutricional definido para cada complemento alimentario, de acuerdo con el grupo de edad del estudiante, favoreciendo el aporte de nutrientes clave en el proceso de desarrollo y aprendizaje y realizando control de nutrientes críticos de control en salud pública para la población.
- Calidad sanitaria: referida a la garantía del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente para los alimentos y los procesos que se generan para la producción, almacenamiento, transporte, preparación, ensamble, distribución y control de residuos. Lo anterior procurando la entrega de alimentación escolar inocua en todas las modalidades y realizando control en cada punto del proceso.

De acuerdo con lo anterior, para poder atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios públicos de Bogotá, la Entidad estableció con Colombia Compra Eficiente, un Acuerdo Marco de Precios, con el cual se garantiza la compra de alimentos y entrega de refrigerios a las Instituciones Educativas Distritales (IED); para el suministro de desayunos y almuerzos, se efectuó un convenio de asociación en donde se busca, a través de un servicio integral fortalecer la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución, dentro del Programa de Alimentación Escolar. Este proceso, es acompañado por una firma Interventora, cuya función es la de verificar el cumplimiento de los parámetros contractuales desarrollados día adía durante la operación, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, los anexos, la normatividad vigente y demás documentos del programa.

En este sentido, promover la alimentación escolar cualificada desde los elementos técnicos, logísticos, administrativos y financieros, en respuesta a las necesidades de la población escolar y a los desafíos actuales de la ciudad, se convierte en una estrategia que contribuye en la garantía de los derechos de la educación y la alimentación y fortalece a largo plazo mejores condiciones de vida de los escolares.

Lo anterior refleja que los beneficios del Programa se evidencian en las estrategias de seguimiento y se pretenden fortalecer orientados en los siguientes aspectos:

- Contribuir en los procesos de desarrollo y aprendizaje de los escolares.
- Contribuir en el mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional de los escolares.
- Contribuir en la formación de prácticas y estilos de vida saludable en la comunidad educativa.
- Contribuir en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias de los estudiantes, así como de oportunidades para el desarrollo social y productivo de la población.

2.2. Movilidad Escolar

En términos generales, En el marco de la normativa vigente y en lo referente al transporte escolar el Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil, busca promover el acceso y la permanencia de las niñas, niños y jóvenes de Bogotá D.C. que hacen parte del sistema educativo de la ciudad y asisten a las instituciones educativas con matrícula oficial del distrito, contribuyendo al logro de las trayectorias educativas completas y brindando un apoyo efectivo en su proceso de desplazamiento al colegio, para contrarrestar la deserción escolar.

Con este programa, brindamos otras alternativas sostenibles de transporte seguro y eficiente a nuestros estudiantes, de acuerdo con su lugar de residencia y la oferta pública educativa; fomentando, tanto el uso de la bicicleta, como los viajes a pie mediante las modalidades de Al Colegio en Bici y Ciempiés Caminos Seguros.

A continuación hacemos una breve descripción de las modalidades:

Modalidad Tradicional

Ruta Escolar

La Ruta Escolar es una Modalidad de transporte que presta el servicio para el desplazamiento de los estudiantes, en vehículos contratados por la Secretaría de Educación del Distrito, para los siguientes recorridos: (i) paradero-colegio-paradero, (ii) colegio-otros escenarios pedagógicos-colegio. En casos excepcionales, se prestará el servicio para directivos docentes, docentes, personal administrativo y padres de familia o acudientes.

Cuando se presenten condiciones de salud pública que alteren la prestación del servicio, la SED previo estudio técnico, operativo, jurídico y financiero, podrá suspender o modificar la programación de rutas escolares, así como implementar los protocolos de bioseguridad que permitan garantizar la salud de los beneficiarios.

En esta modalidad existen tres tipos de rutas, establecidos de acuerdo con la recurrencia en que se prestan los servicios de transporte y las actividades que se vayan a desarrollar, así:

TIPO DE RUTA	DESCRIPCIÓN
Ruta Regular	Traslado de los beneficiarios hacia y desde las IED, para garantizar su asistencia al desarrollo de la jornada académica. En todas sus modalidades, la ruta regular puede tener uno o varios paraderos dentro del trazado de cada recorrido, entre el punto de partida y de llegada a la institución educativa y viceversa. Las rutas regulares pueden ser: urbana, rural, traslado, Sumapaz y especial , esta última corresponde a una ruta de carácter permanente, que durante el calendario académico atiende las particularidades del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la IED que lo solicita, previa evaluación y autorización de la DBE.
Ruta Complementaria Extracurricular - Ocasional	Traslado ocasional de estudiantes, programado por la institución educativa o por la dirección competente de la SED, que será analizada técnica, operativa y financieramente por la Dirección de Bienestar Estudiantil para su viabilidad, con el fin de que los beneficiarios asistan a escenarios pedagógicos para desarrollar actividades extracurriculares o contenidos que no integran el currículo escolar. Podrá contar con el acompañamiento de docentes de acuerdo con la necesidad del servicio.
Ruta Complementaria para la Extensión de la Jornada y Desarrollo de la Educación Media	Traslado de estudiantes programado y avalado por la Dirección de Educación Preescolar y Básica (DEPB) y la Dirección de Educación Media (DEM), con el fin que asistan a espacios fuera de la IED, para ejecutar actividades o contenidos que integran el currículo escolar y que favorezcan el desarrollo de sus intereses y aptitudes.

Modalidades sostenibles

Subsidio de Transporte Escolar

El Subsidio de Transporte Escolar, es una transferencia monetaria, condicionada a la asistencia a clase, para cubrir parte de los costos de transporte de los estudiantes, para el traslado hacia el colegio y de regreso a su lugar de residencia. Existen dos tipos de subsidio: doble y sencillo.

Doble	Transferencia monetaria para menores de 14 años o estudiantes con discapacidad mayores de 14 años, que requieren acompañante para su desplazamiento al Colegio (valor diario multiplicado por el número de días del ciclo por dos).
Sencillo	Transferencia monetaria para estudiantes entre los 14 y 18 años, que no requieren acompañante para su desplazamiento al colegio (valor diario multiplicado por el número de días del ciclo).

Medios Alternativos para la movilidad escolar

Se entiende por Medios Alternativos para la Movilidad Escolar, toda forma de desplazamiento no motorizado que permita a los estudiantes trasladarse del lugar de residencia al colegio y viceversa, fomentando la actividad física, así como la salud mental y socioemocional; se pretende reducir las brechas de acceso al sistema educativo, favoreciendo la permanencia por medio de actividades espacio sensoriales en las que se usa el juego para "aprender jugando", involucrando la educación experiencia! y el entorno que rodea a las niñas, niños y adolescentes permitiendo aprendizajes significativos. Los Medios Alternativos para la Movilidad Escolar fomentan una visión donde la ciudad es un dispositivo pedagógico que permite adentrarse, experimentando vivencias y

despertando en los estudiantes vinculados al sistema educativo oficial del Distrito, la curiosidad que logra una atención permanente frente al entorno que los rodea.

Al Colegio en Bici

Al Colegio en Bici es una modalidad de transporte sostenible no motorizado, que promueve en los estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial, el uso seguro y adecuado de la bicicleta, en los desplazamientos escolares, priorizando el uso de la ciclo infraestructura existente y las vías alternas, así como las vías principales en las que se comparta con transporte público y transporte de carga cuando las condiciones así lo requieran.

Desarrolla actividades extracurriculares para estudiantes beneficiados como ciclo expediciones, talleres pedagógicos, asistencia a eventos y escenarios de carácter cultural, educativo, recreativo entre otros; estos eventos se desarrollan con un enfoque pedagógico y metodológico que acerca la ciudad a la población beneficiada contribuyendo a la permanencia escolar.

Esta modalidad contempla tres tipos de operación, que permiten la búsqueda de la atención integral en el proceso de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y que busca promover su permanencia en el sistema educativo oficial del distrito, siendo una oferta de transporte escolar sostenible:

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ruta de Confianza	Operación desarrollada con recorridos trazados para el desplazamiento de los estudiantes entre los puntos de encuentro - IED - puntos de encuentro, acompañados por guías escolares en bicicleta, haciendo uso de la bicicleta institucional como medio de transporte, siguiendo una línea pedagógica con intervenciones pedagógicas constantes.
Centro de Interés	Operación que permite el acompañamiento a los estudiantes a diferentes espacios de fortalecimiento de aprendizajes en el marco del proyecto para el mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada completa y el uso del tiempo escolar, enfocados a la educación para la ciudadanía y convivencia, utilizando la bicicleta como herramienta pedagógica y medio de transporte.
Biciparceros	Operación en la que se asignan guías que realizan monitoreo en zonas escolares predeterminadas (polígonos) en los que los estudiantes realizan desplazamientos en bicicleta propias, hacia el colegio y su lugar de residencia, siguiendo una línea pedagógica con intervenciones constantes.

Ciempíés, Caminos Seguros

Ciempíés, Caminos Seguros es una modalidad de transporte sostenible y alternativa, que busca generar unas rutas seguras, en la que los niños, niñas y jóvenes puedan desplazarse a sus entornos escolares caminando. Tiene como objetivo mejorar la experiencia del desplazamiento, generando caravanas acompañadas por monitores por cada recorrido.

Esta modalidad opera con un componente innovador, que es la utilización de la lúdica durante sus trayectos, complementando la operación con la pedagogía en vía, la construcción de lazos

comunitarios en espacios fuera de los recorridos y actividades extracurriculares para estudiantes beneficiados.

Dentro de los resultados positivos obtenidos al aplicar la estrategia, se encuentran:

- Mayor eficiencia en la movilidad de la ciudad promoviendo el uso del transporte público, los medios alternativos y sostenibles de transporte, en el desplazamiento de los estudiantes entre el colegio y su lugar de residencia de forma segura.
- Desempeño académico y comportamental, reflejado en actividad física regular y el fortalecimiento del tejido social repercutiendo en mayores niveles de atención, retentiva y memoria, al mismo tiempo que fortalece la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el compañerismo.
- Mejoramiento de calidad del aire en la ciudad por la no emisión de contaminantes atmosféricos (ruido, gases efecto invernadero, y material particulado) derivados del uso de automotores.

Es de señalar que el modelo se desarrolla bajo la administración por plataformas tecnológicas y sistemas de información que permiten el seguimiento y control de la ejecución y acciones de cada modalidad, que también permiten realizar la entrega de los beneficios a los estudiantes focalizados y evaluados por el Programa de Movilidad Escolar de acuerdo con los requisitos contemplados en cada una, para la asignación del correspondiente beneficio.

2.3. Promoción del Bienestar Estudiantil

Con este componente, se busca fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia. Para su cumplimiento, se plantea potencializar el uso de los recursos disponibles, el adecuado manejo de los apoyos gubernamentales para cobertura en aseguramiento y la articulación al currículo de los componentes pedagógicos de los programas de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED.

Entre los servicios a entregar enmarcados dentro de este componente se encuentran la cobertura con aseguramiento al 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial en caso de accidente escolar (con póliza de seguro escolar) y de accidente o enfermedad laboral (con afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales), para aquellos estudiantes que realizan prácticas como requisito para la obtención de su título de bachiller o certificado en competencias técnico-laborales.

Se cuenta además con soporte pedagógico de los servicios ofrecidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación, como lo son el Programa de Alimentación Escolar, el Programa de Movilidad Escolar y Aseguramiento Estudiantil, mediante la realización de estrategias pedagógicas y acompañamiento a las IED.

Teniendo en cuenta los hitos para la formación de ciudadanía en Bogotá (2020 - 2030 y 2038), se busca promover en el 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial, el reconocimiento y la valoración de los servicios que reciben como complemento educativo para su permanencia y trayectoria completa, no solo desde el cumplimiento de interés superior en garantía de derechos a la infancia y adolescencia, sino como parte para su formación de vida futura como ciudadanos, al

contar con herramientas en estilos de vida saludable, movilidad escolar sostenible, prevención de accidentalidad y pedagogía para el bienestar.

En concreto, las contribuciones aportadas por este componente son las siguientes:

- Reconocimiento, valoración y apropiación de los servicios ofertados por la SED como coadyuvante a la permanencia escolar.
- Aportar a la disminución de la deserción escolar por afectación a la salud de los estudiantes.
- Dar cobertura con un tipo de aseguramiento que permita la mitigación de riesgos y prevención de eventos catastróficos, así como la atención oportuna en caso de accidente.

Es importante precisar que actualmente en la SED, el modelo consecuente con el comportamiento del mercado está ligado con la demanda de acuerdo con el número total de estudiantes de matrícula oficial en cada IED.

Desde la Estrategia se plantea potencializar el uso adecuado de los recursos disponibles, el adecuado manejo de los apoyos gubernamentales para cobertura en aseguramiento y la articulación al currículo de los componentes pedagógicos de los programas de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED, así como realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la cobertura en aseguramiento, y la prevención y disminución de cualquier tipo de accidente en estudiantes, ligado al cumplimiento normativo vigente y a la formación del nuevo ciudadano.

3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Ejecución presupuestal acumulada

El proyecto “Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C.”, inició la vigencia 2025 con un presupuesto asignado por un valor de \$850.831 millones, distribuidos entre los componentes que lo conforman, así:

▪ Alimentación Escolar	\$670.540 millones
▪ Movilidad Escolar	\$148.664 millones
▪ Bienestar Escolar	\$31.627 millones

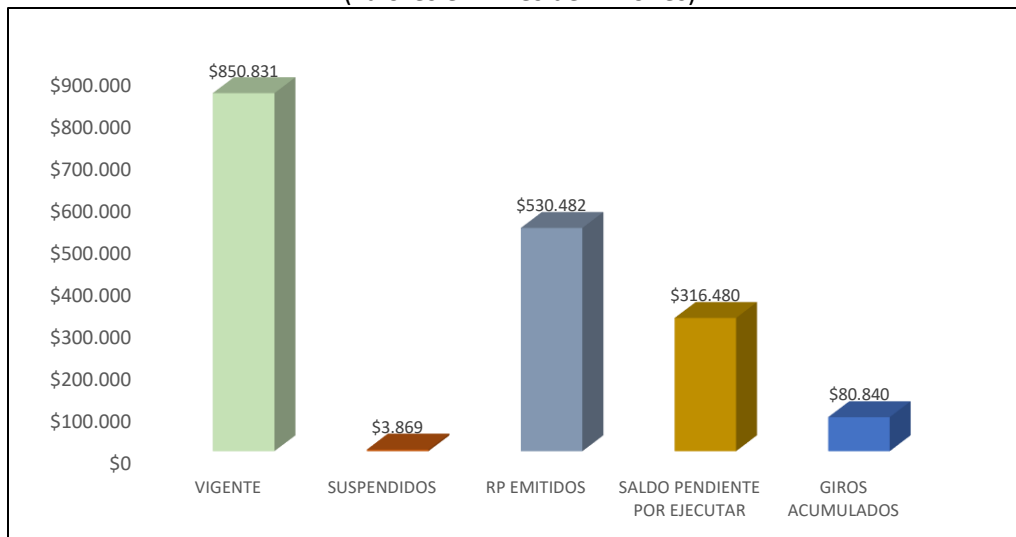
Con corte al 31 de marzo de 2025, no se han realizado movimientos ni ajustes presupuestales; sin embargo, se encuentran en trámite de aprobación los siguientes movimientos:

- Adición de la UApeA por valor de \$3.205 millones
- Sustitución de Fuentes por valor de \$3.380 millones
- Traslado entre proyectos por valor de \$35.108 millones

Es importante mencionar que estas modificaciones presupuestales se realizan con el propósito de asegurar una ejecución eficiente de los recursos financieros del proyecto, en coherencia con los principios de optimización del gasto público. Estas acciones están orientadas a garantizar el derecho de los estudiantes a un adecuado servicio de alimentación, movilidad y bienestar escolar, que

fortalece y complementa las condiciones para su permanencia y desempeño en el Sistema Educativo del Distrito.

Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a 31 de Marzo 2025
(valores en miles de millones)



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de Marzo 2025 sistema Apoteosys

Es pertinente mencionar que de este total de recursos para la vigencia, se encuentran en condición de suspensión \$3.869 millones en el componente de Alimentación Escolar, por lo que el valor disponible para la prestación de la operación es de \$846.961 millones.

Tabla 1. Ejecución Presupuestal a marzo 31 de 2025

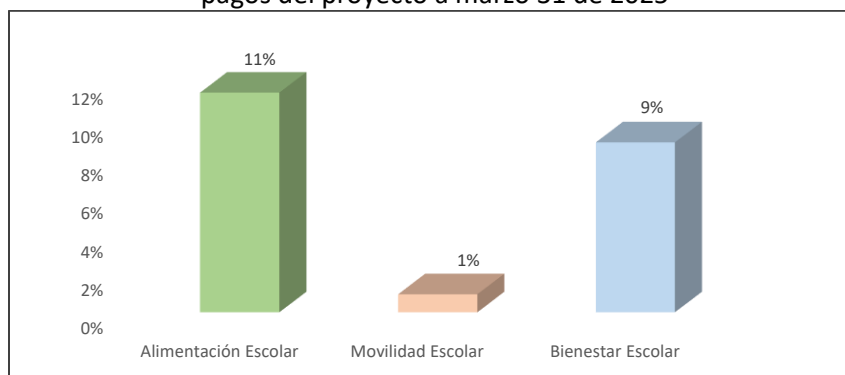
Componente	Vigente	CDP Emitidos	RP Emitidos	% RP	Giros Acumulados	% de Giro	Saldo pendiente por girar	% pendiente por girar
Alimentación Escolar	\$670.540	\$449.463	\$445.318	66%	\$76.648	11%	\$593.892	89%
Movilidad Escolar	\$148.664	\$100.788	\$73.920	50%	\$1.395	1%	\$147.269	99%
Bienestar Escolar	\$31.628	\$19.879	\$11.245	36%	\$2.797	9%	\$28.831	91%
TOTAL, PROYECTO	\$850.831	\$570.130	\$530.482	62%	\$80.840	10%	\$769.991	90%

Fuente: Reporte ejecución a 31 de Marzo 2025 sistema Apoteosys

En relación con el tema de giros del proyecto, la Dirección de Bienestar Estudiantil con corte al 31 de marzo de 2025, avanzó en un 10% en el pago de compromisos de los tres componentes del proyecto, lo que representa un total de \$80.840 millones, en comparación con los recursos vigentes del proyecto. Al revisar la distribución de los giros por componente, el programa de Alimentación Escolar tuvo una ejecución del 11% con \$76.648 millones girados; el programa de Movilidad Escolar alcanzó un 1% con \$1.395 millones y el programa de Bienestar Escolar llegó al 9%, con \$2.797

millones. Este comportamiento responde a que durante el primer trimestre de 2025, el mayor porcentaje de los giros se efectuó con cargo a la Reserva Presupuestal.

Gráfico 2. % de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto a marzo 31 de 2025

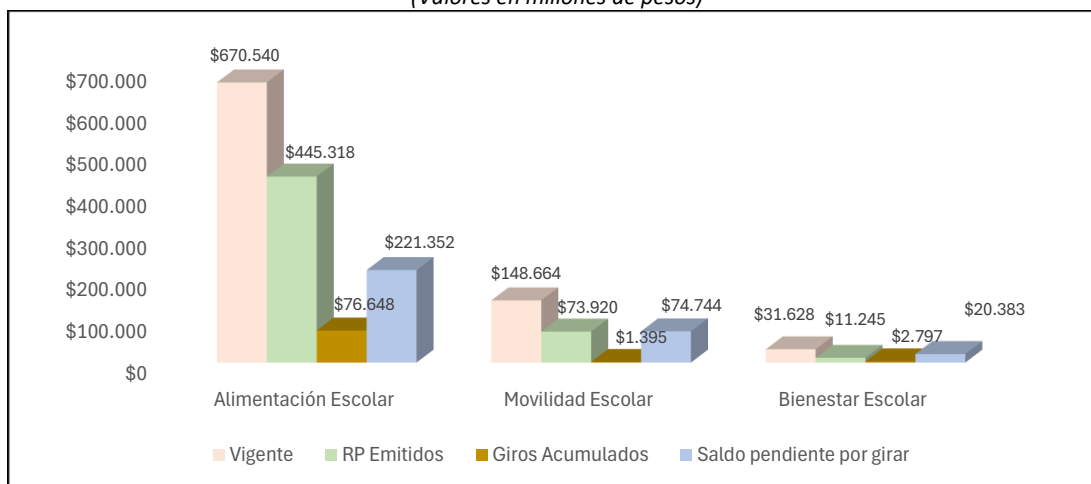


*Fuente: Reporte registros presupuestales a 31 de marzo de 2025 Sistema Apoteosys

3.2. Ejecución presupuestal por actividad - componente

Gráfico 3. Ejecución Presupuestal por Componentes a 31 de marzo de 2025

(Valores en millones de pesos)



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de marzo 2025 sistema Apoteosys

3.2.1 Alimentación Escolar

El presupuesto vigente del componente de Alimentación Escolar asciende a \$670.540 millones. Con corte al 31 de marzo de 2025, se han comprometido recursos por un total de \$445.318 millones, lo

que representa el 66% de la asignación para este componente; asimismo, se han gestionado giros por un valor de \$76.648 millones, equivalentes al 11% del presupuesto vigente.

De acuerdo con lo anterior, se comprometieron los siguientes procesos contractuales:

- \$151.334 millones Convenio de Asociación No. 6977745 de 2024 con Vigencia Futura, mediante el cual se cubre la operación del servicio de alimentación integral de comida caliente (desayunos y almuerzos escolares) - SIDA.E.
- \$2.272 millones para el tercer evento de cotización logísticos con Vigencia Futura para diez (10) Órdenes de Compra.
- \$4.944 millones para adición del tercer evento de cotización de logísticos con diez (10) Órdenes de Compra.
- \$33.333 millones para el cuarto evento de cotización de proveedores Logísticos para diez (10) Órdenes de Compra.
- \$22.091 millones para el sexto evento de alimentos con Vigencia Futura para veinticuatro (24) Órdenes de Compra.
- \$31.623 millones para adición del sexto evento de cotización de proveedores de alimentos con veinticuatro (24) Órdenes de Compra.
- \$190.480 millones para el séptimo evento de cotización de proveedores de Alimentos con veinticinco (25) Órdenes de Compra.
- \$9.241 millones para dos (02) interventorías PAE con Vigencia Futura.

3.2.2. Movilidad Escolar

El componente de Movilidad escolar, al 31 de marzo de 2025 presentó una apropiación presupuestal de \$148.664 millones, se comprometieron recursos por valor de \$73.920 millones equivalentes al 50% de la asignación para el componente y se han gestionado giros por valor de \$1.395 millones, correspondientes al 1% del recurso vigente.

Así, se comprometieron recursos por valor de \$73.920 millones, resultado de las siguientes contrataciones:

- \$52 millones para una (01) adición y prórroga para órdenes de compra del servicio de rutas escolares.
- \$23.456 millones para contratación del servicio de veintisiete (27) segmentos de transporte escolar y un (01) contrato de tipología Vans y Camioneta, con Vigencia Futura 2025.
- \$48.615 millones para contratación del servicio de veintitrés (23) segmentos de rutas escolares.
- \$1.797 millones para adición y prórroga del contrato de una (01) Interventoría.

3.2.3. Bienestar Escolar:

El componente de Bienestar Escolar con corte al 31 de marzo de 2025 presentó una apropiación presupuestal de \$31.628 millones, se comprometieron recursos por valor de \$11.245 millones equivalentes al 36% de la asignación para el componente y se han

gestionado giros por valor de \$2.797 millones, correspondientes al 9% del recurso vigente.

Así las cosas, y teniendo presente que se comprometieron recursos por valor de \$11.245 millones, resultado de la contratación de nuevos procesos entre los que destacan:

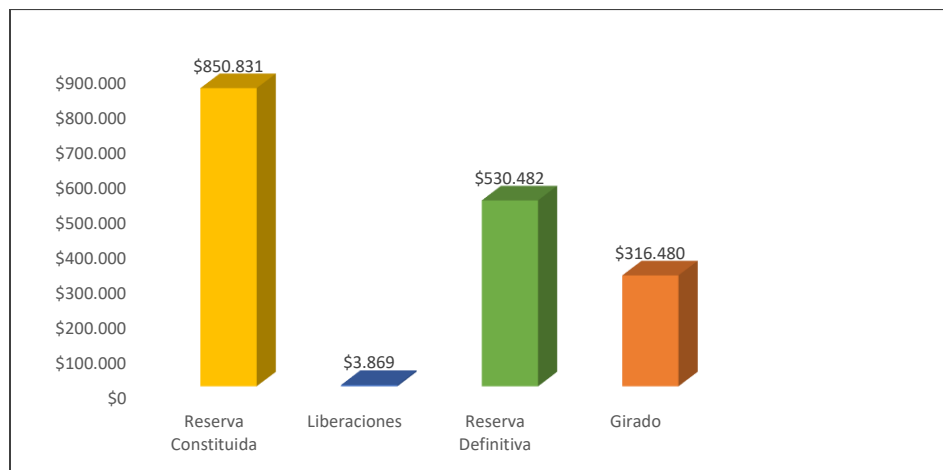
- Contratación de doscientos cuarenta y ocho (248) Contratos de prestación de servicios requeridas por la DBE para garantizar los procesos misionales por valor de \$8.271 millones.
- Reconocimiento de aportes de riesgos laborales (ARL) por valor de \$112 millones.
- \$2.862 millones para adición y prórroga de cuatro (04) SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD.

Importante señalar, que, al corte de información no se han realizado movimientos presupuestales para el proyecto en ninguno de sus componentes.

3.3. Ejecución de reservas presupuestales

Para la vigencia 2025, se constituyeron reservas presupuestales cuyo rubro fue de \$54.975 millones. De este total, se efectuaron giros por valor de \$32.955 millones y anulaciones por \$1 millón, quedando un saldo de \$22.019 millones, de cual se proyecta para pago un valor de \$12.875 millones, y el saldo restante que corresponde a \$9.144 millones se proyecta para liberación.

Gráfico 4. Ejecución Reservas Presupuestales con corte a marzo 2025
(Valores en millones de pesos)



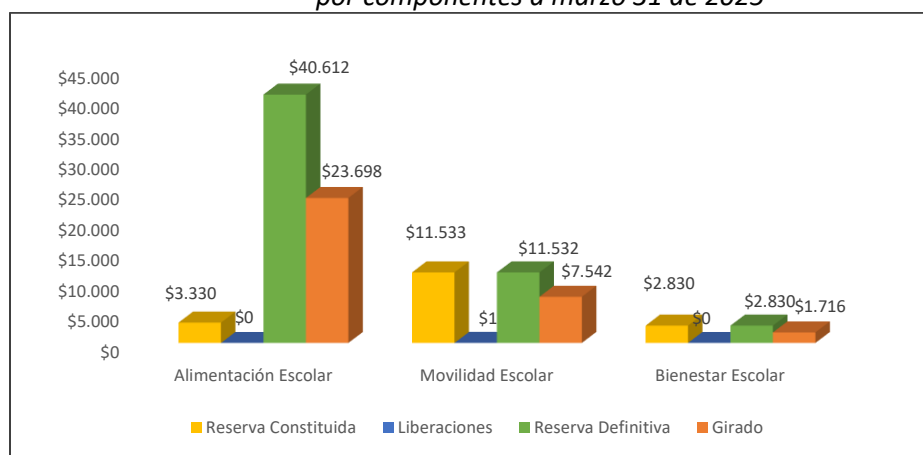
*Fuente: Reporte reservas a 31 de marzo de 2025 sistema Apoteosys

Al cierre del 31 de marzo de 2025, la Dirección de Bienestar Estudiantil logró una ejecución del 60% del total de la reserva constituida, con una distribución por componentes de avance así:

- (i) Alimentación escolar con el 58%, quedando un saldo por valor de \$16.914 millones.

- (ii) Movilidad Escolar con el 65% de ejecución, quedando un saldo por valor de \$3.990 millones.
- (iii) Bienestar escolar con el 61% de ejecución quedando un saldo por valor de \$1.114 millones.

Gráfico 5. Ejecución reserva presupuestal por componentes a marzo 31 de 2025



*Fuente: Reporte reservas a 31 de marzo de 2025 sistema Apoteosys

4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA

4.1 Objetivo Específico 1.

Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.

4.1.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar a través de la entrega de complementos alimentarios en las diferentes modalidades: desayunos, almuerzos, refrigerios y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C, aplicando como unidad de medida el número de raciones contratadas, certificadas por la interventoría.

Tabla 2. Producto Objetivo 1

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Raciones contratadas	900.168	857.593	Con corte al 31/03/2025 se entregó el 95,27% de raciones (857.593) mediante las modalidades de SIDA 362.514 y refrigerios 495.079 garantizando el servicio de alimentación en las IED.

A 31 de marzo de 2025, se entregaron 857.593 raciones (362.514 correspondientes a SIDA E y 495.079 correspondientes a refrigerios escolares), certificadas por la interventoría. Cifra con la que se logró un avance del 95,27% de cumplimiento, con relación a la meta programada de raciones contratadas entregadas para la vigencia.

4.1.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 1

Beneficiar a 737.069 estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. con el servicio de alimentación Escolar.

Tabla 3. Meta proyecto # 1

META PROYECTO	ANUALIZACION	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Beneficiar a 737.069 estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. con el servicio de alimentación Escolar.	Creciente	737.069	675.910	726.122	697.708	95,60%

a. Avances o Logros:

Con corte al 31/03/2025, se beneficiaron 697.708 estudiantes con complementos alimentarios en las diferentes modalidades. Esto corresponde a un avance del 95,60 % de cumplimiento con relación a la meta programada de 729.753 estudiantes para el año 2025.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

El servicio se prestó a través de la entrega de complementos alimentarios en las modalidades tradicionales: comida caliente SIDA E (315.152 estudiantes) y refrigerios escolares (382.556 estudiantes), cubriendo el 100 % de las solicitudes realizadas por los colegios, en todas sus jornadas (Mañana, tarde, única, completa, noche y fines de semana), de acuerdo con el máximo suministro autorizado para el periodo.

La entrega de complementos alimentarios en la modalidad de Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDA E, se realizó a través del convenio de asociación establecido con la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR, apoyando a los rectores en los procesos de organización de los estudiantes y de informar las novedades que fueron presentándose durante la prestación del servicio, con el fin de darles un tratamiento oportuno y mejorar el seguimiento y control relacionado con las actividades que se desarrollaban en torno a la implementación de la planta satélite para la ejecución de la modalidad SIDA E, y a la puesta en operación de los comedores escolares, cuya cifra al corte del presente informe asciende a 227.

Es importante mencionar que la apertura de estos comedores escolares, no solo se encuentra para el suministro del complemento alimentario correspondiente a la modalidad de Comida Caliente – SIDA; sino también, para el desarrollo de jornadas pedagógicas de sensibilización, las cuales son desarrolladas dentro de los comedores escolares y dirigidas a los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, padres, madres de familia y/o acudientes, docentes, administrativos y directivos), y busca incentivar el consumo consciente y responsable de los alimentos en los espacios destinados por las IED para recibir el complemento alimentario. Al corte del 31/03/2025, se realizaron 1.412 momentos pedagógicos, que impactaron a 109.032 actores de la comunidad educativa, de los cuales, 103.343 son estudiantes; esto ha permitido que los complementos alimentarios se consuman dentro de los comedores escolares con responsabilidad, en condiciones adecuadas (presentación, temperatura ambiente, entre otros), y no dentro de las aulas de clase.

Para la modalidad de refrigerios escolares, la entrega se adelantó a través de siete (7) proveedores logísticos (ensamble, almacenamiento y distribución de refrigerios) y veintinueve (29) proveedores para el suministro de los alimentos que conforman los refrigerios, contratados a través de Colombia Compra Eficiente en el marco de los instrumentos de agregación de demanda.

Entre las actividades realizadas en el primer trimestre del 2025 y que complementaron la operación para la prestación del servicio, se destacan:

- i) La estrategia PAEmprender, cuyo objetivo es desarrollar un proceso formativo donde se brinden herramientas prácticas para la creación de emprendimientos relacionados con la producción de alimentos donde participen los y las estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en las modalidades de atención SIDA y SIAT y que se encuentren vinculados en las líneas de aprendizaje de cocina, gastronomía y transformación agroindustrial de alimentos. Para el I Trimestre, esta actividad se realizó en 3 IED (Colegio Bolivia, Colegio Benjamín Herrera y colegio El Destino), en las que se contó con la participación de 84 estudiantes en total los cuales tendrán la oportunidad de consolidar a través de la teoría y la práctica sus ideas de emprendimientos relacionados con alimentación, de la mano de expertos en el tema, así como de la experiencia de emprendedores jóvenes que compartirán su experiencia en el tema de emprender.
- ii) La realización de la Primera Mesa Pública del PAE 2025, la cual tuvo lugar el pasado 27 de marzo del presente año en el colegio Arborizadora Alta, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar. Encuentro en el que se presentaron avances frente al desarrollo de la operación del Programa de Alimentación Escolar, aspectos generales sobre Alimentación Saludable, y los retos que tiene el PAE en la apuesta de ciudad conocida como Bogotá sin Hambre 2.0. Evento que implica un trabajo articulado entre todos los actores del programa y en el que se mantuvo un espacio de expresión de control social que dio alcance a acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la misma

gestión, que, en conjunto, favorecen el diálogo y la comunicación de doble vía entre la Secretaría de Educación y la Ciudadanía.

Las operaciones para la prestación del servicio de alimentación escolar en las IED contaron con una interventoría, que, como parte de sus tareas de supervisión, consolidó los listados de los complementos alimentarios entregados mediante las diferentes modalidades mencionadas, información que hace parte del reporte entregado a la SED, para los seguimientos al proyecto de inversión al finalizar la operación mensual.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

El suministro ejecutado responde a las necesidades diarias de cobertura expresas por las instituciones educativas y que conforme lo establece la Resolución 0685 de 2018 deben darse a conocer de manera oportuna, es decir, ocho días hábiles previos a la entrega del suministro. En ese sentido, los colegios logran reportar en el plazo mencionado situaciones que se programan de manera anticipada y que afectan la prestación del servicio educativo y en consecuencia conllevan a la disminución o cancelación del servicio para uno o varios días en el mes; en general, estas situaciones corresponden a jornadas pedagógicas, entregas de informes académicos a padres de familia, actividades de planeación institucional sin la participación de estudiantes, entre otros.

Así mismo, se presentan situaciones de tipo contingente o cancelaciones en la prestación del servicio, que las instituciones educativas no logran reportar de manera oportuna, que obedecen a eventos no programados como marchas, movilizaciones, corte de servicio públicos, entre otros, esto implica que, los alimentos que ya se encuentran en proceso productivo y no se van a recibir por los colegios, sean reubicados en otras sedes educativas o en algunos casos se logre la rotación de la materia prima dentro del ciclo de menús establecido por la Entidad.

Existen eventos en los que las instituciones educativas requieren más servicios de los solicitados de manera oportuna, como es el caso de las actividades académicas extracurriculares, frente a lo cual, la Entidad tiene planes de contingencia establecidos que propenden por garantizar la entrega del beneficio con oportunidad y flexibilizando al máximo la operación para responder a las necesidades de los colegios, de tal manera que se contribuye al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los estudiantes, incluso en actividades pedagógicas complementarias a las regulares.

Finalmente, es importante mencionar, que la información certificada por la interventoría es entregada 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque el seguimiento y la cifra reportada en ejecución física se realiza con un mes de rezago. El PAE beneficia al 100 % de la matrícula oficial, sin embargo, este beneficio se ofrece según los requerimientos de los colegios, los cuales se realizan considerando el máximo suministro autorizado para el periodo, lo que explica porque para la vigencia reportada, la cifra de estudiantes beneficiarios es inferior a la de la matrícula oficial para ese mismo corte.

c. Registro Fotográfico

Imágenes 1. Estrategia PAEmprender



Imágenes 2. I Mesa Pública del PAE



4.2 Objetivo Específico 2.

Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.

4.2.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar, que se materializa como producto con la prestación del servicio de movilidad escolar en cada una de sus modalidades: ruta escolar, subsidio escolar y medios alternativos y sostenibles como lo son Al colegio en bici y ciempiés, cuya unidad de medida es el número de personas beneficiarias de transporte escolar.

Tabla 4. Producto Objetivo 2

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Beneficiarios de transporte escolar.	118.240	78.945	Al 31/03/2025, se benefició el 66,66 % de los estudiantes (78.945) con el Programa de Movilidad Escolar, distribuidos por modalidad, así: Ruta escolar 49.725, STE 23.104, ACB 3.866 y Ciempiés 2.250.

Al cierre del 31 de marzo de 2025, se beneficiaron 78.945 estudiantes con el programa de movilidad escolar en alguna de sus modalidades, correspondiendo a un avance de cumplimiento del 66,66% con relación a la meta programada para la vigencia (118.240 estudiantes).

4.2.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 2

Beneficiar los 131.211 Estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C. con las estrategias de movilidad escolar, que cumplen con los requisitos exigidos por la SED.

Tabla 5. Meta proyecto # 2

META PROYECTO	ANUALIZACION	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Beneficiar a 131.211 estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C. con las estrategias de movilidad escolar que cumplen con los requisitos definidos por la SED.	Creciente	131.211	104.431	118.240	78.945	66,66%

a. Avances o Logros:

Al cierre de 31 de marzo de 2025, se beneficiaron con el Programa de Movilidad Escolar 78.945 estudiantes, correspondiente al 66,66 % de ejecución con relación a la meta programada.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

La operación del PME obedeció al proceso de focalización, mediante el cual se establecen las condiciones para que los estudiantes, soliciten el beneficio de Movilidad Escolar y accedan a él; y al ejercicio de programación de rutas realizado en paralelo a la focalización, ésta última, con base en la información suministrada por parte de las IED, en relación a los estudiantes que harán uso del beneficio; y del acuerdo marco, estipulado en el contrato con los operadores para el servicio de ruta escolar.

Con corte a 31 de marzo de 2025, se dio cobertura en 410 colegios (722 sedes educativas), beneficiando 78.945 estudiantes con el programa de movilidad escolar, cifra equivalente al 66,66 % de cumplimiento con relación a la meta programada, y que, por modalidad se distribuyen así: Al colegio en Bici 3.866, Ciempiés 2.250, Subsidio de Transporte Escolar 23.104 y Ruta Escolar 49.725.

Para el periodo evaluado, se contó con un total de 1.323 rutas activas para la modalidad de ruta regular (paradero-colegio-paradero), y 532 rutas activas para la modalidad de ruta complementaria (Desplazamientos a sitios de interés pedagógico), dando alcance a la movilización de estudiantes para su asistencia a clase y espacios fuera de las instituciones, correspondiendo estos últimos a escenarios de interés educativo en los que se ejecutan actividades y contenidos que integran el currículo escolar y que favorecen el desarrollo de sus intereses y aptitudes. De otra parte, se realizaron seguimientos a la operación frente a la programación de rutas regulares y rutas complementarias, complementando con proceso de capacitación sobre la implementación de actividades lúdico-pedagógicas al interior de las rutas, el cual fue brindado a los Adultos Acompañantes de Ruta – (AAR) encargados del acompañamiento de los recorridos.

En relación con las modalidades alternativas (ACB y Ciempiés), se mantuvo la convocatoria de estudiantes y padres de familia, se desarrollaron talleres de formación en 113 instituciones educativas que hoy ya tienen la modalidad en operación. En ACB, se promovieron ciclos de expediciones y actividades ZAFARI, mientras que en Ciempiés se realizaron caravanas lúdicas de desplazamiento con los beneficiarios, reforzando la seguridad vial y peatonal, esto último, haciendo relevancia al séptimo aniversario de CIEMPIÉS caminos seguros, cuya celebración se llevó a cabo en el Colegio Agustín Nieto Caballero IED, realizando actividades lúdicas en las que se contó con la participación de 42 estudiantes de jornada única. Además, en articulación con el equipo de pedagogos, guías, líderes y demás agentes involucrados, se contribuyó al fortalecimiento de la propuesta con el diseño de estrategias y la definición de 125 rutas de confianza para ACB, 23 polígonos activos para Biciparceros y 56 caminos seguros para Ciempiés. Todo ello, con el objetivo de brindar a los estudiantes experiencias significativas, que los incentiva a disfrutar de forma activa y saludable su ciudad y continuar con el programa, garantizando así el acceso y permanencia escolar para las y los estudiantes del Distrito.

Finalmente en lo relacionado con la modalidad de Subsidio de Transporte Escolar, se avanzó con la focalización de estudiantes para la asignación y formalización del beneficio. Se iniciaron actividades para la liquidación del subsidio, consolidando las bases de datos de los

beneficiarios según la asignación realizada, las novedades presentadas por parte de los padres o responsables de los niños y/o niñas que tiene asignado el beneficio y la validación de asistencia reportada por las Instituciones Educativas Distritales - IED. Lo anterior con el propósito de proyectar las resoluciones necesarias para apoyar y autorizar el trámite de ordenación del gasto a través del convenio suscrito con Transmilenio y/o Daviplata, los cuales se materializarán de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Educación.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Para el periodo evaluado, no se presentaron retrasos o dificultades para la prestación del servicio. Sin embargo, es importante mencionar que el número de estudiantes beneficiados por el programa de movilidad escolar aumenta a medida que avanza la focalización y se valida el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos en el manual operativo del programa, cuya verificación es realizada por la interventoría a lo largo del año escolar. Esto explica por qué el indicador sigue un modelo de anualización creciente, reflejando la operación en sus distintas modalidades mediante un incremento progresivo mensual de beneficiarios, hasta el cierre del calendario escolar, con el objetivo de cumplir la meta programada.

c. Registro Fotográfico

Imágenes 3. Modalidad Alternativa
Talleres de formalización ACB y Ciempiés



Imágenes 4. Celebración Séptimo Aniversario
Modalidad de Ciempiés, caminos seguros



4.3 Objetivo Específico 3.

Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.

4.3.1 Producto

Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal, promoviendo la práctica de estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, prevención de accidentes, seguro escolar y cobertura de ARL, en los estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C., dando alcance al pago de fallos y sentencias, según necesidad, cuya unidad de medida obedece al número de personas beneficiarias de estrategias de permanencia.

Tabla 6. Producto Objetivo 3

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	731.465	709.481	Al 31/03/2025 se benefició el 97% de los estudiantes de la matrícula oficial (709.481) de acuerdo con el Anexo 6A del 01/03/2025 socializado por la dirección de cobertura. Se brindaron estrategias de permanencia escolar (Seguro para accidentes personales, cobertura ARL, y acompañamiento pedagógico).

Para el periodo evaluado se logró un avance del producto del 97% de cumplimiento, con relación a la meta programada para la vigencia.

4.3.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 3

Acompañar el 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C., que reciben las estrategias para fomentar Estilos de Vida Saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, y prevención de accidentes escolares.

Tabla 7. Meta proyecto # 3

META PROYECTO	ANUALIZACIÓN	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Acompañar el 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C., que reciben las estrategias para fomentar Estilos de Vida Saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, y prevención de accidentes escolares.	Constante	100%	100%	100%	100%	100%

a. Avances o Logros:

Al cierre 31 de marzo de 2025, se brindó acompañamiento con Fomento de Estilos de Vida Saludable en 750 sedes educativas, correspondientes a 412 colegios públicos con matrícula oficial, 377 IED cuya propiedad y gestión administrativa es asumida directamente por el estado y 35 con contratos para la Administración del Servicio Educativo – CASE, tratándose estos últimos, de colegios públicos en los que el Distrito contrata con instituciones educativas sin ánimo de lucro la administración del servicio educativo de acuerdo a su experiencia y según una canasta de costos previamente definida. Esto corresponde al 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

Aseguramiento Escolar.

A 31 de marzo de 2025, se brindó cobertura al 100% de los estudiantes de la matrícula oficial (709.481) con la póliza de Accidentes Escolares No. 994000000015 de Aseguradora Solidaria, la cual se encuentra vigente del 01 de abril de 2024 al 02 de octubre de 2028. Esta póliza, amparó a los estudiantes contra los riesgos que se originaron como consecuencia de algún accidente ocurrido en el desarrollo y/o durante las actividades propias en su condición de estudiante, incluidos los eventos de la naturaleza, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación” y del artículo 30 del Decreto 310/2022, esta cobertura opera únicamente en calendario, horario

escolar y jornadas curriculares y extracurriculares, dentro o fuera del colegio; así como, en aquellas actividades dirigidas y desarrolladas por la Secretaría de Educación Del Distrito.

Acompañamiento Pedagógico.

Con corte al 31 de marzo de 2025, se logró el acompañamiento pedagógico presencial, con apoyo del equipo de 383 promotores, en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud (Sur, Suroccidente, Centro Oriente y Norte), alcanzando acompañar 348 IED y 35 CASE, para un total de 383 colegios, en los que se realizaron actividades para el fomento de Estilos de vida saludable – (EVS) en las cuatro líneas propias de la DBE (Alimentación saludable, actividad física, prevención de accidentalidad escolar y movilidad escolar sostenible); así como, en prevención de enfermedades transmisibles.

Se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a los equipos de Promotores de Bienestar Estudiantil de las cuatro subredes, con el objetivo de atender las necesidades específicas de cada IED y facilitar el uso de herramientas tecnológicas para las implementaciones pedagógicas en fomento de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades transmisibles en contexto escolar, con énfasis en prevención de enfermedad respiratoria aguda (ERA) y la infección respiratoria aguda (IRA) al estar en el primer pico epidemiológico en el Distrito. Temas que se fortalecieron a través de la implementación de secuencias didácticas, desde el Edusitio y Aula virtual alojados en “Red Académica”, a través del espacio virtual en donde los docentes y estudiantes interactúan, conforme a los compromisos con la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, logrando beneficiar en total a 340.914 estudiantes de 348 IED.

De otra parte para ciclo inicial (preescolar y hasta grado primero), se desarrollaron actividades desde la Bitácora de exploradores dirigidas a 9.923 estudiantes de ciclo inicial en alimentación saludable de 112 IED y en el tema de prevención de accidentes a 4.634 estudiantes de 62 IED de los ya reportados. Y en relación con la App MUVI, una estrategia pedagógica digital diseñada para dispositivos móviles y equipos de cómputo — basada en dinámicas de videojuegos, videos, tips y otros recursos interactivos— y dirigida a estudiantes de educación media, se logró un importante avance: durante el periodo evaluado se crearon 342.813 cuentas, que generaron un total de 82.457 interacciones. Este resultado refleja el alcance y la acogida de la herramienta como apoyo innovador en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Como actividad complementaria y por solicitud de directivos docentes, se realizó apoyo en 1 IED para tamizaje de peso y talla a 111 estudiantes de ciclo educativo inicial, y se realizaron actividades específicas de divulgación para completar esquema de vacunación, materializándose en 16 jornadas in situ de acuerdo con la solicitud de las directivas docentes, logrando beneficiar a 2.648 estudiantes de 16 IED.

Cobertura ARL

Con corte a 31 de marzo de 2025, se realizaron 40.873 afiliaciones a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, de estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial y que fueron

reportados en formación técnica laboral, cuya distribución por nivel de riesgo fue: Riesgo I (38.399), Riesgo III (1.357) y Riesgo V (1.117).

Frente a este tema es importante también mencionar que, con relación a los cursos dispuestos en la plataforma de MUVI, un total de 7.347 estudiantes realizaron los cursos de inducción en seguridad y salud en el trabajo, y se capacitó en gestión de accidentalidad laboral de ARL a un total de 363 docentes para un total de 943 actores educativos en lo corrido del año 2025.

Accidentalidad Escolar

Finalmente frente al tema de accidentalidad escolar, se logró formar a un total de 726 personas, pertenecientes a la comunidad educativa, se avanzó en el proceso de capacitación en la ruta de accidentalidad escolar (docentes y administrativos en semana institucional), aprovechando los espacios concertados con el equipo de promotores de bienestar estudiantil de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en articulación con la Dirección de Educación Prescolar y Básica.

Con corte a 31 de marzo de 2025 se han reportado 6.734 eventos de accidentalidad escolar, el seguimiento de estos casos está a cargo de cada colegio, en este caso, es competencia del personal a cargo del Sistema de Alertas de cada IED diligenciar el correspondiente registro de las acciones adelantadas en los casos que se presentan, como corresponsabilidad la Oficina de Convivencia Escolar realiza su administración y monitoreo, y en subsidiariedad la Dirección de Bienestar Estudiantil realiza el análisis, diseño, implementación y refuerzo en las acciones pedagógicas de fortalecimiento en la prevención de la accidentalidad escolar y la orientación para la atención oportuna de los incidentes.

A partir de este planteamiento, desde la línea de prevención de accidentalidad escolar de la DBE se ha venido realizando de manera permanente la socialización de la cobertura de los estudiantes en caso de accidente escolar, la ruta de atención con la implementación del protocolo denominado “Guía de los 10 pasos” a los colegios que lo solicitan, además del fortalecimiento de competencias con la capacitación en Primer Respondiente que se hace de manera articulada con la Secretaría Distrital de Salud., con el fin de realizar un acompañamiento a los colegios de acuerdo con los casos de accidentalidad escolar que reportaron, promoviendo la mitigación de riesgos que afecta el proceso de aprendizaje y/o convivencia escolar, al igual que promover la importancia en realizar el reporte de todos los accidentes escolares que ocurren dentro y fuera de dichas instituciones educativas, en el desarrollo de actividades académicas.

Pago de fallos y sentencias

A marzo 31 de 2025, no se ha presentado ningún fallo judicial en contra de la Secretaría de Educación del Distrito, por tanto no se ha generado ninguna gestión de pago de fallos y sentencias.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Dado que se presentaron 9 desistimientos y 20 terminaciones de contrato de promotores de salud entre las 4 subredes de salud, se generó un retraso en el acompañamiento pedagógico presencial en las IED; Sin embargo, esto no afectó el cumplimiento de la meta, debido a que hace referencia sólo a una de las estrategias de acompañamiento que se desarrollan. En adelante y para mitigar la situación, se realizó acompañamiento y supervisión en el proceso de contratación de los promotores, en apoyo a la labor, remitiendo hojas de vida para su respectivo estudio. Por parte de las subredes, se está adelantando la contratación correspondiente.

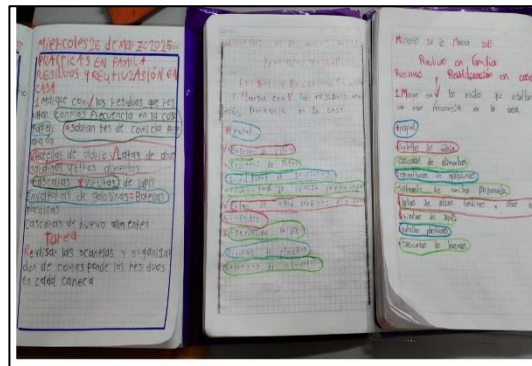
c. Registro Fotográfico

*Imágenes 5. Apoyo promotores de salud
Prevención de accidentes*



*Imágenes 6. Fomento Estilos de vida saludable
Alimentación Sana*





5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

5.1 Meta Plan 1. Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.

Tabla 8. Meta plan de desarrollo

METAPLAN	ANUALIZACION	MAGNITUD META PLAN DE DESARROLLO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.	Constante	100%	100%	100%	100%	100%

a. Avances, logros y compromisos.

Con corte a 31 de marzo de 2025, se tiene con un avance acumulado del 100% de cumplimiento, correspondiente a 412 colegios públicos con matrícula oficial, 377 IED cuya propiedad y gestión administrativa es asumida directamente por el estado y 35 con contratos para la Administración del Servicio Educativo – CASE, tratándose estos últimos, de colegios públicos en los que el Distrito contrata con instituciones educativas sin ánimo de lucro la administración del servicio educativo de acuerdo a su experiencia y según una canasta de costos previamente definida. Esto corresponde al 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C. Cumplimiento que obedece a la implementación, de al menos un componente de bienestar escolar integral, en respuesta al Plan de acción de la Dirección de Bienestar Estudiantil, y a la ejecución de estrategias que fortalecen el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, brindando oportunidades de formación y educación, acorde con sus propósitos, y adecuada a las expectativas de desarrollo de la Ciudad.

Esto contribuye al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., aportando a las condiciones nutricionales, estilos de vida saludable y movilidad escolar segura, cuya cobertura de

Instituciones Educativas por componente es: Alimentación Escolar 412 IED, Movilidad Escolar 410 IED, y Bienestar Escolar 412 IED.

b. Retrasos y soluciones

Para el periodo evaluado no se presentaron retrasos o dificultades para la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

6.1. Programa de Alimentación Escolar

- Para el periodo evaluado, se logró ejecutar la operación conforme a la planeación realizada para la prestación del servicio.
- Se garantizó la universalidad del servicio de alimentación a todos los estudiantes que requieren el programa con cobertura del 100% de la matrícula oficial.
- Se logró la implementación y desarrollo de estrategias innovadoras que se adaptan a las necesidades de la ciudad, entre estas, la presentación e implementación de nuevos productos en la modalidad de refrigerios, que fueran del agrado de los estudiantes, siempre en el marco de una alimentación sana y saludable.
- Se reforzó la modalidad de SIDA (Desayunos y Comida Caliente), con la entrega de complementos (cenas) para la Jornada de la noche y la puesta en operación de un total de 227 comedores escolares en el Distrito Capital.
- Se evidenció que el desarrollo de la primera Mesa Pública del PAE para la rendición de cuentas es un escenario enriquecedor en el que prevalece una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la misma gestión. Esto, en conjunto, favorece el diálogo y la comunicación de doble vía entre la Secretaría de Educación y la Ciudadanía.

6.2. Programa Movilidad Escolar

- Se logró ejecutar la operación de rutas escolares conforme a la planeación, logrando así, la movilización de estudiantes en la ciudad de forma segura, y garantizando el acceso y la permanencia en la academia.
- Se promovió el uso de medios alternativos de transporte, así como el mejoramiento de la actividad física y mental de los estudiantes mediante el desarrollo de actividades pedagógicas durante el trayecto casa colegio - colegio casa.

6.3. Programa Bienestar Escolar

- Se brindó acompañamiento al 100% (412) de colegios públicos con matrícula oficial, desarrollando la articulación pedagógica para el fomento de los estilos de vida saludable, con el apoyo de personal promotor en salud, en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud Sur, Sur Occidente, Centro Oriente y Norte.

- El 100% de los estudiantes matriculados estuvieron cubiertos con la póliza de seguros No. 994000000015 para accidentes personales; y el 100% de los estudiantes reportados en formación técnica laboral, contaron con cobertura de ARL durante sus prácticas laborales.
- Se contribuyó a la inclusión social y desarrollo integral de familias, comunidades y población en general, al igual que al mejoramiento de espacios personales y entornos territoriales.

FIRMA:



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Gerente de Proyecto 8060

Dirección de Bienestar Estudiantil – DBE

Proyecto de inversión 8060: Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. 2024 - 2027